



La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio técnico reglamentario para la categoría F2.

ART. 6- MOTOR.

Art. 6.9- Termostato.

Opcional y debe tener un agujero de \varnothing D: 3 mm para ser purgado.

ART. 10 - CAJA DE VELOCIDADES.

Art. 10.2- Relaciones Homologadas.

| MARCHA | <u>1º</u> | <u>2º</u> | <u>3º</u> | <u>4º</u> | <u>5º</u> |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <u>Relación Corta</u> | 14X31 | 17X28 | 19X26 | 21x24 | 23X22 |
| <u>Relación Larga</u> | 14X31 | 17X28 | 19X26 | 21X24 | 24X22 |

Piñón y Corona: La relación de piñón y corona es: 10,32 o 11,35

Relación de marcha atrás: Fija

ART. 16- ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD Y MONOCASCO.

Art. 16.5- Materiales utilizados en la construcción de los vehículos:

El material a utilizar para el piso deberá ser en madera o fenólico, de un espesor mínimo de 5,8mm y máximo 10 mm.

La superficie del piso deberá ser completamente plana, solidaria al chasis, sin protuberancias y su contorno no deberá exceder los límites de la carrocería vista en planta con una tolerancia +/-5 mm.

Se Prohíbe el uso de chapas de magnesio de menos de 3mm de espesor.

Se deberá conservar las dimensiones del modelo homologado (ancho máximo 1300 mm).

Se permite cortar el piso copiando la forma del labio inferior del pontón.



La parte delantera del piso deberá tener una medida en su ancho conforme al plano. El empalme del pontón con el piso, debe ser de forma tal, que genere una superficie uniforme con el ancho del piso.

La parte posterior del piso se la permite empalmar con el ancho máximo del difusor.

Cualquier reparación de la célula de supervivencia o trompa deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante y con piezas del fabricante.

Para el caso de producirse un accidente, el fabricante determinara la magnitud del mismo y procederá a su reparación en su taller o el que designe el mismo.

En ese caso la comisión técnica procederá a retirar la chapa identificatoria provista por el fabricante la cual será colocada nuevamente después de la reparación. La falta de esta chapa identificatoria anula la participación en el evento.

ART. 19- VARIOS

Art. 19.2- Cámara:

Es obligatorio la colocación de una cámara de filmar tipo Go-Pro o similar.

La posición para colocar dicha cámara será únicamente **en el halo, con un soporte en el caño del lado izquierdo.**

Art. 19.4- Adquisición de datos:

Se permite utilizar sensor de velocidad de rueda para MYCHRON.

Ing. Alejandro Iuliano

Departamento Técnico A.C.T.C.